

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 210. DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche *Festival Galeras Rock 2023 "15 años después"*

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y, especialmente las conferidas en la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 y

CONSIDERANDO:

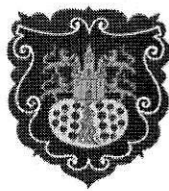
Que la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 establece *"el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país"*.

Que el artículo 14 de la misma Ley 1622 de 2013, señala que la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de Juventud, deben orientarse por distintos principios, entre ellos el de participación, según el cual se deben garantizar *"los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo"*

Que el artículo 19 ibídem, manifiesta que son competencias de los Municipios y de los Distritos, entre otros:

"1. Diseñar, implementar, evaluar y rendir cuentas sobre la Política Pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; 2. Facilitar la participación de jóvenes en la planeación del desarrollo de su Municipio o Distrito, y en el desarrollo de acciones de política e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; (...) 4. Investigar y validar en su territorio modelos propios de participación, garantía de derechos de los jóvenes, inclusión en la oferta institucional del Estado, en generación de oportunidades y capacidades en los jóvenes, e informar avances al departamento; (...) 7. Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local o distrital".

Que mediante el Acuerdo Nro. 026 del 28 de noviembre de 2011, el Concejo Municipal de Pasto aprobó la Política Pública de Adolescencia y Juventud cuyo objetivo, conforme al artículo 2º, es *"garantizar condiciones para la vida digna, la inclusión social, económica, política, educativa, cultural y ambiental de la población adolescente y joven del municipio"*



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 210, DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche *Festival Galeras Rock 2023 "15 años después"*

de Pasto facilitando para este propósito el fortalecimiento institucional y comunitario, la apropiación de patrones culturales promotores de convivencia y el reconocimiento de ellas y ellos como agentes de transformación en los procesos de desarrollo municipal".

Que la Alcaldía de Pasto, a través de su Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Pasto la Gran Capital", aprobado mediante Acuerdo No. 005 de 10 de junio de 2020, contempla en su Artículo 22 el programa "Pasto un Municipio incluyente con la Población Joven", con el fin de darle continuidad a los procesos artísticos y culturales, que son expresiones innatas de la población joven, donde se considera necesario desarrollar espacios que garanticen la buena ocupación del tiempo libre.

Que, de acuerdo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018, se celebra en Colombia la Semana de la Juventud, la cual tiene como objeto promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes, así como también alternativas de solución a las mismas.

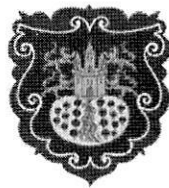
Que la Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, promueve programas especiales para la población joven, en los que se desarrollan actividades culturales, deportivas, académicas, de participación e incidencia juvenil, entre otras, razón por la cual la presente convocatoria está encaminada a reconocer e incentivar las apuestas creativas de la población joven del Municipio de Pasto y sus 17 corregimientos.

Ahora bien, la Alcaldía de Pasto "*Pasto la Gran Capital*", a través de la Dirección Administrativa de Juventud, enfatiza y reafirma su compromiso con el desarrollo de oportunidades para la población creativa de la música urbana, alternativa y de nuevas tendencias del municipio a través de la realización de la edición número 15 del Festival Galeras Rock.

El Festival Galeras Rock, se consolida como un escenario para el fomento, impulso y desarrollo del sector musical alternativo del municipio de Pasto y de la región, con 14 ediciones ininterrumpidas, 272 conciertos de bandas locales y regionales, procesos formativos, creativos y de producción y más recientemente, en el marco del plan de desarrollo "Pasto La Gran Capital", el potenciamiento de los procesos de circulación a través de la creación del Mercado Musical Galeras y la gestión de ejercicios de intercambio artístico cultural con diversos espacios e instituciones en el país y en el contexto internacional latinoamericano.

La edición 2023 del *Festival Galeras Rock – "15 años después"* – busca reafirmar y reivindicar el valor e importancia del ecosistema musical alternativo en el panorama de la naciente industria musical en el municipio y la región: su capacidad creativa, de producción y de autogestión hoy, comienza a posicionarse en el panorama nacional e internacional latinoamericano.

Celebrar la diversidad cultural de nuestro territorio en 14 ediciones ininterrumpidas. ha marcado el camino, para llevar el Festival hacia un destino equitativo e incluyente. Cada



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 210 DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche *Festival Galeras Rock 2023 "15 años después"*

vez más se afianza la necesidad de hacer de este proceso, un motor y un modelo de desarrollo profesional y humano, un entorno capaz de generar bienestar para las y los artistas participantes, así como también para las y los asistentes del mismo.

Por lo anterior, el Festival Galeras Rock 2023, busca una imagen disruptiva e innovadora, que le diga al país y al mundo que Pasto es un territorio en el que lo creativo hace parte de su esencia, que su capacidad artística musical de hoy, es la continuidad de un rasgo histórico que identifica a la cultura Nariñense, que su herencia y su memoria lo convierten en un lugar especial, con un potencial muy fuerte en las áreas de la economía creativa y, por supuesto, que el festival es un lugar para la diversidad y la equidad. Hoy, los lenguajes del arte musical alternativo, son también una posibilidad para el relato histórico y la celebración de ciudad, toda vez que representan a una población que apuesta por la transformación social y por caminos de desarrollo alternativos y distintos.

Que la convocatoria se dirigirá a personas naturales artistas, ilustradores, creativos gráficos, diseñadores y publicistas locales, entre los 14 a 28 años de edad y que residan en el Municipio de Pasto y sus 17 corregimientos; es decir, está dirigida a fomentar la participación y las oportunidades para la población joven del Municipio de Pasto.

Que, en virtud de lo anterior, se elegirá UN (1) finalista, quien obtendrá un reconocimiento económico de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (2.000.000 M/CTE.) por parte de la Alcaldía Municipal de Pasto - Dirección Administrativa de Juventud a través del convenio suscrito con la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE NARIÑO.

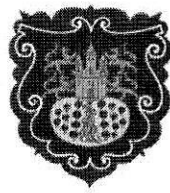
Que la Dirección Administrativa de Juventud acreditó la existencia de disponibilidad presupuestal No. 2023002566 de 03 de mayo de 2023 que respalda la presente convocatoria y su reconocimiento económico.

Que, mediante convenio 20233703, se estableció a cargo de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE NARIÑO, la obligación de adelantar y llevar a cabo todos los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del convenio y, así mismo, efectuar los gastos necesarios de conformidad con lo establecido en el presupuesto anexados a los estudios previos, que comprende el pago de los estímulos de la presente convocatoria.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APERTURA DE CONVOCATORIA. Dar apertura a la convocatoria pública para el otorgamiento de un estímulo para el diseño del afiche y la línea gráfica del *Festival Galeras Rock en su edición 2023 "15 años después"*



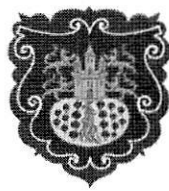
ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 210, DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche *Festival Galeras Rock 2023 "15 años después"*

ARTÍCULO SEGUNDO. - CRONOGRAMA. Establecer el cronograma de la convocatoria pública así:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Resolución de convocatoria para otorgar un estímulo para el diseño del afiche del <i>Festival Galeras Rock en su edición 2023 "15 años después"</i>	17/07/2023	No Aplica	En las páginas institucionales: A través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de la presente convocatoria, para conocimiento de la comunidad en general, se publicará en la página web del municipio www.pasto.gov.co Paginas institucionales de la Dirección Administrativa de juventud https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx https://twitter.com/JuventudPasto?s=08
Presentación de requisitos habilitantes y propuesta	17/07/2023 a 31/07/2023		https://forms.gle/GdxQtYa3cq6VD83E6 Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome
Verificación de requisitos etapa de pre - selección y respuesta de su aceptación o rechazo	01/08/2023	8:00am - 11:59am y 2:00 pm - 5:59 pm	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez
Observaciones por parte de la DAJ frente a la presentación de requisitos habilitantes	01/08/2023	8:00am - 11:59am y 2:00 pm - 5:59 pm	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez
Subsanación	02/08/2023	6:00 am - 6:00 pm	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 210 DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche *Festival Galeras Rock 2023 "15 años después"*

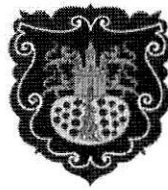
Respuesta Subsanación	03/08/2023	8:00am - 11:59am	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez
Evaluación jurados – etapa de selección	04/08/2023	No aplica	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez
Publicación de Acta oficial elección ganador estímulo para el diseño del afiche <i>Festival Galeras Rock en su edición 2023 "15 años después"</i>	05/08/2023	No aplica	No aplica En las páginas institucionales: A través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de la presente convocatoria, para conocimiento de la comunidad en general, se publicará en la página web del municipio www.pasto.gov.co Paginas institucionales de la Dirección Administrativa de juventud https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=i_r22hrfjvhqx https://twitter.com/JuventudPasto?s=08

Parágrafo único: El cronograma señalado en la presente resolución, podrá ser objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, mediante resolución y aviso de modificación.

ARTICULO TERCERO. - PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO Y DOCUMENTOS. Las condiciones para la inscripción, requerimientos de la propuesta, especificaciones técnicas y documentos anexos se deberán presentar de la siguiente manera:

1. Descargar el Formulario de inscripción ANEXO 1 inscripción afiche *Festival Galeras Rock en su edición 2023 "15 años después"*. <https://forms.gle/GdxQtYa3cq6VD83E6>

2. Anexar al link de inscripción el formulario diligenciado y firmado



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 210 DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche *Festival Galeras Rock 2023 "15 años después"*

3. Anexar al link de inscripción Fotocopia del documento de identificación legible
4. Anexar al link de inscripción el Formato de declaración juramentada de autoría.
5. Entregar una copia impresa del afiche de acuerdo con las especificaciones técnicas del Primer ítem del ARTICULO QUINTO
6. Solo se aceptará una propuesta por participante.

Parágrafo primero: En caso de que el participante sea menor de edad, se deberá descargar y diligenciar la autorización de su representante legal, tutor o acudiente y anexarla en el formulario de inscripción

Parágrafo segundo: La propuesta debe ser radicada en la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto, ubicada en la Carrera 21b #19-37 Edificio Jacomez quinto piso. Hasta el día 21 de julio de 2023 hasta las 5:59 pm. Las propuestas que lleguen después de la fecha y hora señaladas en el cronograma de la presente resolución serán rechazadas automáticamente por encontrarse fuera del término.

Parágrafo tercero: En la parte de atrás de la propuesta debe marcarse la siguiente información:

DESTINATARIO Dirección Administrativa de Juventud CONVOCATORIA DISEÑO AFICHE <i>Festival Galeras Rock en su edición 2023 "15 años después"</i> (NOMBRE DE LA PROPUESTA) Carrera 21b # 19-37 Edificio Jacomez quinto piso	REMITENTE: seudónimo
--	-----------------------------



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 210, DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche *Festival Galeras Rock 2023 "15 años después"*

Pasto, Nariño	
---------------	--

ARTÍCULO CUARTO. - REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA. Establecer que los requerimientos de la propuesta son los siguientes:

- El diseño y todos los elementos gráficos que componen la pieza deben ser autoría del concursante. Por lo tanto, el concursante deberá presentar Declaración Juramentada; formato que encontrará en el formulario de inscripción de la presente convocatoria
 - No se permite el uso de imágenes, fotografías o cualquier recurso gráfico (ilustración) proveniente de bancos de imágenes u otras fuentes, aun cuando se tenga derecho al uso.
 - El concursante se debe presentar bajo seudónimo con el fin de garantizar una evaluación imparcial de la propuesta. El nombre artístico del concursante no se podrá usar como seudónimo.
 - En la parte inferior del diseño deben incluirse los logos de la Dirección Administrativa de Juventud y de la Alcaldía de Pasto. La altura de los logos debe ser mayor o igual al 7% del lado más largo del afiche (Anexos: LOGO Dirección Administrativa de Juventud y la Alcaldía de Pasto se encuentran en el formulario de inscripción para su descarga).
 - El ganador se compromete a realizar los ajustes a la propuesta que el jurado, y la Dirección Administrativa de Juventud consideren pertinentes.
 - El ganador o la ganadora participará en conjunto con el diseñador de la DAJ en la elaboración de los productos correlacionados con la línea gráfica del Festival (Banners para redes sociales, cintillas para audiovisuales, diseños para paquete publicitario) con fines de promoción, publicidad y difusión que el festival requiera.
 - La propuesta debe buscar reflejar la temática de *Festival Galeras Rock* en su edición 2023 "15 años después"
- ✓ Para jóvenes entre 14 y 17 años de edad, se pueden presentar cuadernos de dibujo, carpetas de trabajo, brochure/dossier, reconocimientos institucionales de



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **210**, DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche *Festival Galeras Rock 2023 "15 años después"*

colegio o universidad, certificados de cursos y/o diplomados.

- ✓ Para jóvenes entre 18 y 28 años de edad, se pueden presentar títulos universitarios y/o certificados de manejo de programas de software y/o carpeta de trabajo, dossier/brochure, certificados de cursos y/o diplomados.

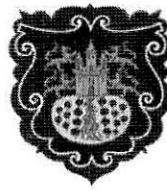
Parágrafo único: Para la evaluación de la propuesta se tendrá en cuenta la versión digital como la impresa.

ARTÍCULO QUINTO. - CRITERIOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las especificaciones técnicas de las propuestas deben contener los siguientes criterios:

- Dimensión: El afiche debe estar diseñado en tamaño 50 cm de alto x 35 cm de ancho, orientación vertical, en alta resolución.
- Formato: Solamente se aceptarán archivos en formato JPG. el archivo debe ser compatible con sistemas operativos Windows y Mac
- Resolución: 300 dpi y formato de color RGB

ARTÍCULO SEXTO. - PROHIBICIÓN. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto y sus entidades adscritas.
2. Las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios a la Alcaldía de Pasto y sus entidades adscritas.
3. Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil con los servidores públicos de la Dirección Administrativa de Juventud de la ciudad de Pasto.
4. No podrán participar las propuestas desarrolladas por agrupaciones o colectivos.
5. No podrán participar personas que reciban o hayan recibido otro tipo de incentivo o recursos por parte de la DAJ durante el año 2021 y 2022.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 210, DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche *Festival Galeras Rock 2023 "15 años después"*

ARTÍCULO SEPTIMO. - CRITERIOS DE EVALUCIÓN. Establecer Los criterios de evaluación así:

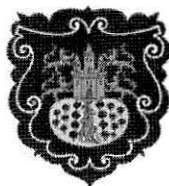
1. Cumplimiento de los requisitos estipulados en el ARTICULO TERCERO Y CUARTO de la presente convocatoria.
2. Desarrollo formal, estético y conceptual de la propuesta.
3. Originalidad y creatividad.
4. Pertinencia respecto a la temática *Festival Galeras Rock "15 años después"* descrita en el considerando de la presente convocatoria y lo estipulado en el ARTICULO QUINTO - ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA de la presente Resolución.

Parágrafo primero: Cada criterio de evaluación representa el 25% del porcentaje final

Parágrafo segundo: Se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos, una vez realizado el envío de la propuesta con sus requerimientos, se responderá a los participantes la aceptación, el día 25 de julio de 2023.

ARTÍCULO OCTAVO. - RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. La propuesta presentada por la persona que incurra en una de las siguientes faltas, perdiendo todos los derechos y beneficios adquiridos durante el proceso:

1. Participación con una propuesta que contenga imágenes de carácter racista, xenofóbico, misógino u homofóbico o que inciten a la violencia y la discriminación.
2. Ofrecer dadas u otra utilidad al jurado o al personal de la organización.
3. Realizar acciones encaminadas al tráfico de influencias con funcionarios de la Alcaldía de Pasto o miembros dela organización.
4. No cumplir con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 210 DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche *Festival Galeras Rock 2023 "15 años después"*

5. Propuestas presentadas fuera del tiempo de inscripción. Descartar las propuestas que no cumplan con los requisitos estipulados.

ARTÍCULO NOVENO. - ESTAPAS DE EVALUACIÓN. Establecer las etapas de evaluación así:

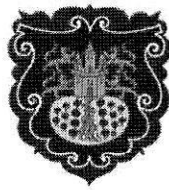
PRE-SELECCIÓN: Una vez cerrada la convocatoria, habrá una etapa de preselección realizada por la Dirección Administrativa de Juventud, en presencia de un testigo ajeno a la Alcaldía de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud. Ello para garantizar transparencia, en el proceso de revisión de cumplimiento de requisitos conforme a lo establecido en los artículos sexto y séptimo de la presente convocatoria.

En esta etapa será subsanable el requisito exigido en el numeral tercero del ARTÍCULO TERCERO, los participantes tendrán el término de 12 horas para allegar o complementar lo requerido; los demás requisitos serán de estricto cumplimiento. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los ARTÍCULOS TERCERO, CUARTO y QUINTO será causal de descalificación de la propuesta.

Las propuestas pre-seleccionadas que cumplen con todos los requisitos serán publicadas en acta oficial.

SELECCIÓN: Culminada la etapa de pre-selección, las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un jurado compuesto por un número impar de expertos invitados ajenos a la Alcaldía de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud, quienes se encargaran de seleccionar las propuestas finalistas.

El jurado calificador elegirá por unanimidad o mayoría una sola propuesta como ganadora, con el fin de garantizar que el afiche seleccionado represente el espíritu del *Festival Galeras Rock* en su edición 2023.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 210, DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche *Festival Galeras Rock 2023 "15 años después"*

Podrá también, el jurado calificador, declarar desierto el concurso si por unanimidad determina que la calidad de las propuestas descritas en el ARTICULO QUINTO no amerita el otorgamiento del reconocimiento mencionado en el ARTÍCULO NOVENO de la presente resolución.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la deliberación del jurado para determinar qué propuesta se ajusta a la temática y la que mejor responde a los términos de referencia.

- Parágrafo primero. El jurado calificador de que trata el presente artículo se conformará por expertos sin vinculación alguna con la Alcaldía de Pasto, quienes serán invitados directamente en la forma que disponga la Dirección Administrativa de Juventud, dependencia que, en todo caso, garantizará la transparencia en las etapas de preselección y selección.
- Parágrafo segundo. Una vez seleccionado el ganador o ganadora por parte de los jurados y notificada esta decisión, la persona deberá anexar copia actualizada del RUT y certificado de cuenta bancaria a su nombre.
- Parágrafo tercero. En caso de que el ganador o ganadora sea menor de edad deberá anexar copia actualizada del RUT y certificado de cuenta bancaria de su representante legal, tutor o acudiente.
- Parágrafo cuarto. El ganador o ganadora mediante documento anexo al acta de selección de la presente convocatoria, cederá de manera total y sin limitación alguna a la Alcaldía Municipal de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud, los derechos autor.
- Parágrafo quinto. El resultado se emitirá conforme al cronograma del artículo segundo de esta Resolución, mediante acta oficial firmada por el jurado calificador y la Dirección Administrativa de Juventud.
- ARTÍCULO DECIMO. - DERECHOS Y DEBERES. Establecer que los derechos y deberes de los participantes serán los siguientes:



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 210 DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche *Festival Galeras Rock 2023 "15 años después"*

1. Derechos:

- Recibir oportunamente la convocatoria.
- Recibir aclaración de dudas mediante correo institucional convocatoriasjuventud@pasto.gov.co en horario laboral (8 am a 12m y de 2:00 pm a 6:00 pm).

2. Deberes:

- Entregar el material diligenciado en su totalidad, en las fechas y horarios establecidos.
- Conocer y aceptar las condiciones de participación establecidas en esta convocatoria.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. - RECONOCIMIENTO. Estipular que el diseño del afiche seleccionado será la imagen oficial del *festival Galeras Rock 2023 "15 años después"* y se entregará un reconocimiento económico de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000 m/cte.) al participante ganador.

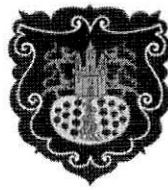
Parágrafo único: El valor del estímulo del que trata el presente artículo no incluye los descuentos en que debe incurrir el beneficiario por concepto de impuestos.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. - PRESUPUESTO. Establecer como presupuesto oficial para la presente convocatoria pública la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000 m/cte.), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023002566 de 03 de mayo de 2023

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. - PUBLICACIONES Y NOTIFICACIONES. Ordenar que todas las publicaciones y notificaciones referentes a la presente convocatoria se realizarán de manera oficial conforme a lo establecido a la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, mediante aviso en un lugar visible de la Dirección Administrativa de Juventud y a través de los siguientes links:

Facebook

<https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto>



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 210 DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche *Festival Galeras Rock 2023 "15 años después"*

Instagram

<https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx>

Twitter


<https://twitter.com/JuventudPasto?s=08>

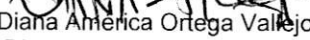
ARTÍCULO DECIMO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 17 JUL 2023


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto


Aprobó: Ángela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó: Diana América Ortega Vallejo
Directora Administrativa de Juventud

Proyecto: Iván David Oliva Ortega
Contratista DAJ

Luisa Fernanda Gavilanes Tulcán
Abogada contratista DAJ